



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 72 /2013**

**VISTO:**

La Caja Chica Especial de la Secretaría de Innovación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012, se aprobó el Régimen de Caja Chica Especial de la Secretaría de Innovación, fijándolo en la suma de Trescientas Mil (300.000) unidades de compras y poniendo su administración a cargo del titular de la Secretaría. Luego por Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013, se fijó el monto en Cien Mil (100.000) unidades de compra.

Que dichos actos no merecieron observación alguna por parte de los demás integrantes de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme lo dispuesto en el art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004), el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión.

Que el Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico, es el área técnica que asesora en las adquisiciones que se afrontan con los recursos creados por la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012, para luego ejecutarlo por medio de la Secretaría de Innovación.

Que a los efectos de asegurar la operatividad de la caja chica especial, y atender las necesidades del campo informático de manera inmediata y eficaz, resulta conveniente que el Departamento mencionado precedentemente tenga a su cargo la ejecución de los fondos.

Que al respecto, la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y delegó en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que para darle mayor agilidad y eficiencia a los procedimientos de adquisición que se gestionen bajo el encuadre de la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012, resulta conveniente poner a cargo de su administración al titular de la dependencia técnica que asesora en tales actos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005.

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Modificar el Artículo 4 del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"El responsable de la Caja Chica Especial es Jefe de Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico."*

Artículo. 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo. 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y a la Secretaría de Innovación, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 72 / 2013**



**Juan Sebastián De Stefano**